

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 29-05-2026 bajo el Repertorio 6932.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 15:32 horas del día de hoy.
Santiago, 29 de mayo de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.notariosyconservadores.cl y/o www.ajs.cl ingresando el código: 075-2026052915240039**

REPERTORIO N°6.932-2026

PROT.PRECYBER/BRICSA

PROTOCOLIZADO N°2.961-2026

OT. 545.839

MLD

PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCIONALES

“PRE CYBER JUNIO 2026”

PROYECTO “CIUDAD DEL SOL” DE CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA Y
OTRAS

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil setenta y seis, oficina seiscientos uno, Comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, **CERTIFICO:** Que con esta fecha, a requerimiento de don Mauricio Espinoza, procedo a protocolizar Bases Promocionales “PRE CYBER JUNIO 2026” de PROYECTO “CIUDAD DEL SOL” DE CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA Y OTRAS, dicho documento consta de tres hojas escritas por un solo lado, el que queda protocolizado al final de los Registros del presente mes bajo el número **dos mil novecientos sesenta y uno guión dos mil veintiséis.**- Se da copia.- DOY FE



PATRICIA MANRÍQUEZ HUERTA

NOTARIO PUBLICO TITULAR



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3º COT.

REPERTORIO Nº 6.932-2026
PROTOCOLIZADO Nº 2.961-2026
BASES PROMOCIONALES
FECHA: 29.05.2026
"PRE CYBER JUNIO 2026"

Las presentes bases corresponden a la promoción denominada "PRE CYBER JUNIO 2026" la que aplicará a los proyectos que desarrollan las siguientes sociedades:

- Proyecto "CIUDAD DEL SOL" de CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA.
- Proyecto "CHICAUMA CIUDAD PARQUE" de INMOBILIARIA LAMPA ORIENTE S.A.
- Proyecto "ALTAVISTA DEL PEÑÓN" de INMOBILIARIA BBI S.A.
- Proyecto "AYRES DE CHICUREO" de INMOBILIARIA AYRES ORIENTE S.A.
- Proyecto "HACIENDA EL REMANSO" de INMOBILIARIA PARQUE CHICUREO S.A.
- Proyecto "EDIFICIO DEL RÍO" de INMOBILIARIA ROBERTO DEL RÍO SpA
- Proyecto "EDIFICIO LOS ROBLES" de INMOBILIARIA ROBLES SpA
- Proyecto "EDIFICIO VIVE ZAÑARTU" de INMOBILIARIA ZAÑARTU SpA
- Proyecto "EDIFICIO VIVE DOMEYKO" de INMOBILIARIA DOMEYKO SpA
- Proyecto "EDIFICIO VIVE BARCELONA" de INMOBILIARIA BARCELONA SpA
- Proyecto "EDIFICIO ALTO BARROSO" de INMOBILIARIA ALTO BARROSO SpA
- Proyecto: "PLAZA CENTRAL" INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL CERRILLO SPA

Que comparecen representadas por don **Sebastián Serrano Alliende**, cédula de identidad número 14.122.993-1, todos con domicilio en Nueva de Lyon 145, piso 9, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

PRIMERO: Participantes. Tendrán derecho a participar de la presente promoción exclusivamente las personas naturales, mayores de 18 años, que durante el período de vigencia cumplan copulativamente con:

1. Realizar la reserva de una unidad en los proyectos señalados.
2. Firmar el respectivo contrato de Promesa de Compraventa.
3. Suscribir la Escritura Pública de Compraventa definitiva.

SEGUNDO: Vigencia y Stock. La promoción será válida para reservas realizadas entre los días 30 de Mayo hasta el 7 de junio de 2026, o hasta agotar el stock de unidades en cada proyecto.

TERCERO: El Beneficio. La promoción "PRE CYBER JUNIO 2026" es válida por las siguientes promociones:

- . El valor promocional a pagar por la reserva de cada una de las unidades antes indicadas corresponderá a la suma de \$ 100.000.-

SM

A

REPTINGEN IN

PHOTOGRAPHY

1994



Y, adicionalmente, elegir entre uno de los siguientes beneficios adicionales: a) Entrega de Gift Card Cencosud, cuya entrega será realizada en forma digital, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato de compraventa de la unidad reservada o b) Descuento adicional aplicado en la compra asociada a PRE CYBER JUNIO 2026 o c) Aporte al pie, aplicado en la compra asociada a PRE CYBER JUNIO 2026, conforme a lo señalado en la Tabla que se inserta a continuación:

Proyecto	GiftCard	Descuento
Chicauma Ciudad Parque	\$2.000.000	\$2.000.000
Ayres de Chicureo	\$2.000.000	\$2.000.000
Hacienda El Remanso	\$2.000.000	\$2.000.000
Ciudad del Sol	\$2.000.000	\$2.000.000
Altavista del Peñón	\$2.000.000	\$2.000.000
Vive Domeyko	\$2.000.000	\$2.000.000
Vive Barroso	\$2.000.000	\$2.000.000
Vive Barcelona	\$2.000.000	\$2.000.000
Vive Zañartu	\$2.000.000	\$2.000.000
Del Río	\$2.000.000	\$2.000.000
Los Robles	\$2.000.000	\$2.000.000
Plaza central	\$2.000.000	\$2.000.000

Sin perjuicio de lo anterior, la disponibilidad de los departamentos o casas en promoción queda sujeta a la confirmación de stock por parte de cada una de las inmobiliarias que desarrollan cada uno de los proyectos que forman parte de la presente promoción.

CUARTO: Beneficio Adicional . Aquellos clientes que realicen su reserva específicamente entre los días 30 de Mayo hasta el 7 de junio de 2026, obtendrán adicionalmente al beneficio de la cláusula tercera, un bono de \$1.000.000 (un millón de pesos) por concepto de "Reembolso de Gastos Operacionales". Este monto se entregará mediante cheque al momento de la firma de la escritura definitiva, o bien, el cliente podrá solicitar que se aplique como descuento adicional al precio o como abono al pie de la propiedad.

Entrega: El beneficio elegido se hará efectivo o se entregará materialmente dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de suscripción de la escritura pública de compraventa, siempre que la unidad se encuentre totalmente pagada o con el crédito hipotecario visado.

QUINTO: Condiciones Esenciales.

1. Plazo de Promesa: Es condicional para mantener el beneficio que el cliente firme la Promesa de Compraventa a más tardar el 30 de Junio de 2026. El incumplimiento de este plazo por causas imputables al cliente extinguirá automáticamente el derecho al beneficio.
2. Irrevocabilidad de la opción: El cliente deberá declarar por escrito al momento de firmar la promesa cuál de las alternativas del beneficio elige (Gift Card o Descuento). Una vez elegida, no podrá ser modificada.

SM

SG



3. No cesibilidad: El beneficio es personal e intransferible. Si el cliente cede su contrato de promesa a un tercero, el beneficio no se transfiere al nuevo adquirente.

SEXO: Modificaciones y Publicación. Las presentes bases estarán disponibles en el sitio web www.bricsa.cl. BRICSA S.A. se reserva el derecho de modificar, cancelar o prorrogar la promoción en cualquier momento, informando oportunamente a través del mismo sitio web o mediante anexo protocolizado ante notario.

SÉPTIMO: Autorización de Uso de Imagen y Datos. Los participantes autorizan a BRICSA S.A. para utilizar sus nombres e imágenes con fines publicitarios relacionados con esta promoción, sin derecho a compensación. Asimismo, aceptan el tratamiento de sus datos personales para fines de fidelización y envío de información sobre futuras promociones, conforme a la Ley N° 19.628.


Sebastián Serrano Alliende 

pp. Inmobiliaria Ayres Oriente S.A.
pp. Inmobiliaria Lampa Oriente S.A.
pp. Inmobiliaria Barcelona SpA
pp. Inmobiliaria Alto Barroso SpA
pp. Consorcio Inmobiliario MBI Ltda.
pp. Inmobiliaria Zañartu SPA
pp. Inmobiliaria Roberto del Río SPA
pp. Inmobiliaria Domeyko SpA
pp. Inmobiliaria Robles SpA
p.p. Inmobiliaria BBI S.A.
p.p. Inmobiliaria Parque Chicureo S.A.
p.p Inmobiliaria El Cerrido SpA

SM

A

Certifico que a solicitud de
TRAVICIA ESPINOSA P.
protocolicé este documento con el
N° 2.961-2026 al final de mi Registro
Corriente de Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 29.05.2026

